

QUILLOTA, 17 de Septiembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5910/VISTOS:

- 1) D.A. N° 5571 de 28 de agosto de 2014 que aprueba Expediente Técnico y Llamado a Licitación Pública del proyecto **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULOS, CARPAS, TOLDOS Y OTRO EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2014”**;
- 2) Ord. N° 426 de 10 de septiembre de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULOS, CARPAS, TOLDOS Y OTRO EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2014”**;
- 3) El Acuerdo N°354/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/09/2014, Acta N° 39/2014;
- 4) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°354/14, Acta N° 39/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/09/2014 que dice: **“Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada “SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULOS, CARPAS, TOLDOS Y OTRO EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2014”, licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2831-28-LE14, a la Empresa identificada como MARIO AVILES Y CIA LTDA., RUT 77.297.680-1, representada legalmente por Mario Avilés Astorga, RUN 5.527.495-9, con domicilio en calle Avenida Ossa N°164 Ñuñoa, Santiago, por \$30.940.000.- IVA incluido, con un plazo de suministro e instalación de 7 días corridos, esto quiere decir, que debe estar todo instalado y funcionando a las 20:00 horas del día 29 de Octubre de 2014.”**

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOpte la Secretaria Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales -Alcaldía - Control - Jurídico -SECPLAN -Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°354/14 Acta N°39/2014.
LMG/HCM/DMB/bof.-